



## **Convocatoria 2017 para conformar una lista de personas habilitadas para desempeñar cargos de carrera judicial en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), convoca a las personas interesadas en formar parte de una lista de habilitados para desempeñar los cargos en las categorías de Secretariado Instructor y de Estudio y Cuenta de Sala Superior, Secretariado de Acuerdos y de Estudio y Cuenta de Sala Regional; y de Actuaría del Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, con fundamento en los artículos 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, fracciones V, VIII y X, 205, 209, fracción III, 215, 216 y 217, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 5, 13, 17, 18, 19, 20 y 23 al 37 ter del *“Acuerdo General para el ingreso, promoción y desarrollo de la carrera judicial con paridad de género, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”*; así como de conformidad con las bases y la calendarización de los dos procesos de selección siguientes:

### **B A S E S**

#### **PRIMERA. Objetivo de la convocatoria.**

Generar una lista de personas habilitadas para desempeñar los cargos en las categorías de Secretariado Instructor y de Estudio y Cuenta de Sala Superior; Secretariado de Acuerdos y de Estudio y Cuenta de Sala Regional, y de Actuaría del Poder Judicial de la Federación.

#### **SEGUNDA. Procesos de selección y participantes.**

La presente convocatoria comprende dos procesos de selección y en ellos podrán participar las personas que reúnan los requisitos establecidos en:

- Los artículos 215, 216 y 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, respectivamente, de acuerdo al cargo al que aspiren;
- En el Catálogo de Puestos del TEPJF; y,
- En esta convocatoria.

**TERCERA. Requisitos para ocupar los cargos de Secretariado Instructor y de Estudio y Cuenta de la Sala Superior; así como Secretariado de Acuerdos y de Estudio y Cuenta de Sala Regional.**



Las y los aspirantes interesados en ocupar los cargos antes citados, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I.** Contar con la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como con credencial para votar;
- II.** Tener por lo menos veintiocho años de edad para los cargos de Secretariado Instructor y Secretariado de Acuerdos de Sala Regional, y veinticinco para el cargo de Secretariado de Estudio y Cuenta, tanto de Sala Superior, como de Sala Regional, cumplidos al momento de la inscripción;
- III.** No tener condena por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año;
- IV.** Contar con título profesional de licenciatura en Derecho, expedido legalmente y con antigüedad mínima de tres años para los cargos de Secretariado Instructor y Secretariado de Acuerdos de Sala Regional, y de dos años para el cargo de Secretariado de Estudio y Cuenta, tanto de Sala Superior, como de Sala Regional; así como con cédula profesional de licenciada o licenciado en Derecho expedida por la autoridad legalmente facultada para ello;
- V.** Contar con experiencia profesional mínima de tres años en actividades relacionadas con la materia para los cargos de Secretariado Instructor de Sala Superior y Secretariado de Acuerdos de Sala Regional. Para el cargo de Secretario de Estudio y Cuenta de Sala Superior, así como de Sala Regional, la experiencia profesional mínima será de dos años;
- VI.** No haber sido sancionada o sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo público o haber sido destituida o destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves;
- VII.** Someterse a la evaluación que determine la Comisión de Administración para acreditar los requisitos de conocimientos básicos y experiencia en el desempeño de la materia electoral;
- VIII.** Someterse a la entrevista que realizará el Comité Evaluador, sobre habilidades y aptitudes de las y los aspirantes, y



- IX.** Para el cargo de Secretario de Acuerdos de Sala Regional, se atenderá lo señalado en las fracciones V, VI y VII del artículo 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Podrán desempeñar el cargo de Secretario de Acuerdos de Sala Regional aquellas personas que se habiliten para los cargos de Secretariado Instructor y de Estudio y Cuenta de Sala Superior, cumpliendo con las etapas y requisitos que se indican en la presente Convocatoria. Lo anterior con fundamento en el artículo 13 del *Acuerdo General para el ingreso, promoción y desarrollo de la carrera judicial con paridad de género, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*

#### **CUARTA. Requisitos para ocupar el cargo de Actuaría.**

Las y los aspirantes para ocupar el cargo antes citado, deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Contar con la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como credencial para votar;
- II. No tener condena por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año;
- III. No haber sido sancionada o sancionado con inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo o cargo público o haber sido destituida o destituido del mismo, como consecuencia de una sanción de carácter administrativo por conductas graves;
- IV. Contar, por lo menos, con el documento vigente que lo acredite como pasante de la carrera de Derecho, expedido por una institución legalmente reconocida;
- V. Someterse a la evaluación que determine la Comisión de Administración para acreditar los requisitos de conocimientos básicos, y
- VI. Someterse a la entrevista realizada por el Comité Evaluador sobre habilidades y aptitudes de las y los aspirantes.

#### **QUINTA. Publicación de convocatoria.**

Aprobada la convocatoria por la Comisión de Administración, se publicará en las páginas de internet e intranet del TEPJF [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx).



## **SEXTA. Registro de solicitud, documentos necesarios para la inscripción y facilidades para personas con discapacidad.**

Las personas interesadas deberán llenar la solicitud de registro con los datos generales que les son requeridos y que estará a disposición en las páginas de internet e intranet del TEPJF [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx), en las siguientes fechas:

- **Primer proceso.** Del martes 1º de agosto y hasta las 18:00 horas del martes 8 de agosto de 2017, en las páginas de internet e intranet del TEPJF [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx)
- **Segundo proceso.** Del viernes 4 de agosto y hasta las 18:00 horas del viernes 11 de agosto de 2017, en las páginas de internet e intranet del TEPJF [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx)

A dicha solicitud, deberá adjuntarse la siguiente documentación escaneada, legible, en formato PDF y en archivos independientes por cada uno de los documentos requeridos:

- I. Acta de nacimiento;
- II. Título profesional de licenciatura en Derecho; las y los aspirantes para ocupar el cargo de Actuaría, deberán presentar, al menos, el documento vigente que los acredite como pasante de la carrera de Derecho, expedido por una institución legalmente reconocida;
- III. Cédula profesional de licenciada o licenciado en Derecho por ambos lados;
- IV. Credencial para votar con fotografía por ambos lados;
- V. *Curriculum vitae* actualizado y versión pública del mismo (únicamente deberá contener los antecedentes académicos y laborales de la o él aspirante);
- VI. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no ha sido condenado por delito intencional con sanción privativa de la libertad mayor de un año (ver modelo publicado con esta convocatoria);
- VII. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que la información y documentación proporcionada es auténtica (ver modelo publicado con esta convocatoria), y
- VIII. Carta compromiso sobre la originalidad de la parte práctica del examen (ver modelo publicado con esta convocatoria).



En el caso de las personas que resulten habilitadas en cualquiera de los procesos previstos en esta Convocatoria, las versiones públicas de su *currículum vitae* podrán ser enviadas a las Magistradas y los Magistrados del TEPJF, y también, a los titulares de las Secretarías de Acuerdos, cuando éstos así lo soliciten.

Las y los aspirantes con alguna discapacidad podrán contactar al Centro de Capacitación Judicial Electoral, para que emprenda la coordinación necesaria con las demás áreas del Tribunal, a efecto de prestar las facilidades que permitan su participación en el proceso de selección respectivo.

#### **SÉPTIMA. Verificación de solicitudes.**

El Centro de Capacitación Judicial Electoral verificará que las solicitudes se encuentren debidamente llenadas y respaldadas por los documentos solicitados, y tendrá en todo momento la facultad de revisar la autenticidad de la documentación presentada.

La falta de cualquier documento solicitado por esta convocatoria, producirá la exclusión del proceso de selección correspondiente de la persona que haya omitido su presentación.

#### **OCTAVA. Publicación de la lista de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria.**

La lista de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en esta convocatoria y que podrán participar en el primer proceso (mixto), o bien, en el segundo proceso (reservado exclusivamente para la participación de mujeres) se publicará en las páginas de internet e intranet del TEPJF, [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx); así como en el micrositio del Centro de Capacitación Judicial Electoral [www.te.gob.mx/ccje/](http://www.te.gob.mx/ccje/), en las siguientes fechas:

- **Primer proceso:** El martes 22 de agosto de 2017 (**mixto**).
- **Segundo proceso:** El martes 22 de agosto de 2017 (**reservado exclusivamente para la participación de mujeres**).

La publicación de esta lista surtirá efectos de notificación a las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos.

#### **NOVENA. Comité Evaluador.**

Para coadyuvar en la calificación de los exámenes de aptitud, así como para realizar las entrevistas y, en su caso, revisar los resultados obtenidos en las



mismas, se integrará un Comité Evaluador, el cual se conformará, bajo el principio de paridad de género, por personas integrantes del Secretariado Instructor o de Estudio y Cuenta de Sala Superior y del Comité Académico y Editorial del TEPJF, quienes serán designadas por las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

#### **DÉCIMA. Exámenes de aptitud.**

Los exámenes de aptitud evaluarán los conocimientos y habilidades de las y los aspirantes a ingresar en cada categoría del Sistema de Carrera Judicial, y estarán conformados por dos etapas. La primera etapa consistirá en el examen práctico y la segunda en el examen teórico. En ambas etapas se asignarán puntos, los cuales se sumarán para obtener la calificación final en una escala en la que cien puntos será el puntaje máximo que podrá obtenerse. La calificación mínima aprobatoria será de ochenta puntos sobre cien.

Para la realización de ambas etapas se privilegiará el uso de sistemas informáticos, para ello, las y los aspirantes recibirán un nombre de usuario y contraseña que les permitirá acceder a una plataforma de gestión de aprendizaje y que servirá para su identificación en todo el proceso.

#### **DÉCIMA PRIMERA. La entrevista.**

Las y los aspirantes que acrediten las dos etapas que comprenden el examen teórico y práctico, respectivamente, con una calificación mínima de ochenta puntos, podrán acceder a la tercera etapa, en la que se someterán a una entrevista, en forma presencial o a través del sistema de videoconferencia con tres de los integrantes del Comité Evaluador, conforme a los horarios que se establezcan para tal efecto.

Las entrevistas presenciales se aplicarán en la Sala Superior, en las Salas Regionales del TEPJF, o bien, en las instalaciones del Centro de Capacitación Judicial Electoral, cuyos respectivos domicilios se señalan en la base décima sexta de la presente convocatoria. Todas las entrevistas serán video grabadas.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. Primera etapa: Examen práctico.**

La primera etapa del examen de aptitud aportará un máximo de 60 puntos de la calificación final y consistirá en la redacción de la parte considerativa de una sentencia, o bien, en la redacción de actuaciones actuariales.

Las y los aspirantes contarán con un máximo de seis horas para su resolución.

En la realización de este ejercicio, se evaluarán los siguientes rubros:



- a) Para los cargos de Secretariado Instructor y de Estudio y Cuenta de la Sala Superior, Secretariado de Acuerdos de Sala Regional, así como Secretariado de Estudio y Cuenta de Sala Regional:
- b)

RUBRO QUE SE EVALÚA	PUNTAJE PARA CADA RUBRO
<b>Comprensión del problema.</b> Evalúa el grado de entendimiento del problema planteado, a través de la identificación de la pretensión, la litis, los agravios que se hayan hecho valer, el contexto, las consideraciones que justifican el sentido de la decisión y, por consiguiente, los puntos controvertidos que deben ser estudiados.	Hasta diez
<b>Redacción y sintaxis.</b> Evalúa el apego a las reglas de la sintaxis y la ortografía.	Hasta quince
<b>Orden, congruencia y visión integral del caso.</b> Tiene como objetivo evaluar la claridad, congruencia, exhaustividad y secuencia lógica de las consideraciones que se formulen.	Hasta quince
<b>Argumentación, solidez de los razonamientos y sustento normativo, jurisprudencial y teórico.</b> Se concentrará en la solidez y creatividad de los razonamientos que justifiquen su decisión. Además, deberá mostrar conocimiento de los estándares internacionales en materia de derechos humanos.	Hasta veinte

Los puntajes asignados por el Comité Evaluador serán expresados en números arábigos enteros y se obtendrán de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada rubro.

- c) Para el cargo de Actuaría del Poder Judicial de la Federación, se calificarán en conjunto las actuaciones para obtener:

RUBRO QUE SE EVALÚA	PUNTAJE PARA CADA RUBRO
<b>Motivo y materia.</b> Se deberá motivar el actuar atendiendo a lo ordenado en la sentencia.	Hasta diez
<b>Fundamento normativo:</b> Se deberá identificar con exactitud las disposiciones jurídicas que sustentan la actuación, así como las relativas a la notificación de la resolución del medio de impugnación respectivo.	Hasta quince
<b>Redacción y sintaxis:</b> Las cédulas, oficios y razones respectivas, deberán estar redactadas con apego a las reglas de la sintaxis y la ortografía.	Hasta veinte



<b>Orden, congruencia del motivo o materia:</b> En cada actuación la o el aspirante deberá dar una secuencia lógica en la estructura del texto redactado.	Hasta quince
---	--------------

Los puntajes asignados por el Comité Evaluador serán expresados en números arábigos enteros y se obtendrán de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada rubro.

#### **DÉCIMA TERCERA. Originalidad del examen práctico.**

Los exámenes prácticos contemplados por esta convocatoria deberán ser proyectos originales, presentados por las y los aspirantes.

El Comité Evaluador determinará la descalificación de las y los aspirantes que hayan cometido plagio. El plagio se comete al no citar la fuente original de la información incluyendo la idea, párrafo o frase dentro del documento, ya sea, sin comillas o sin indicar explícitamente su origen.

Para tal efecto, se publicarán junto con la presente convocatoria los *Lineamientos sobre la originalidad de los trabajos presentados al Centro de Capacitación Judicial Electoral*.

#### **DÉCIMA CUARTA. Segunda etapa: Examen teórico.**

La segunda etapa de la evaluación aportará hasta 40 puntos de la calificación final y consistirá en la resolución de un cuestionario de hasta 40 preguntas que privilegiará habilidades de pensamiento crítico, comprensión, síntesis y conocimiento de los precedentes del TEPJF.

Las y los aspirantes contarán con un máximo de tres horas para su resolución. Al término del examen teórico las y los aspirantes podrán verificar su puntaje.

En caso de que se susciten contingencias técnicas graves, el examen teórico podrá aplicarse por escrito. Para tal supuesto, el personal del Centro de Capacitación Judicial Electoral distribuirá los exámenes correspondientes e informará a las y los aspirantes, la fecha de entrega de su calificación.

#### **DÉCIMA QUINTA. Temática del examen teórico.**

Los temas que podrán abordarse en el examen teórico para el cargo de Secretariado Instructor y de Estudio y Cuenta de la Sala Superior, y para Secretariado de Acuerdos y de Estudio y Cuenta de Sala Regional, serán:

1. Principios Constitucionales del Derecho Electoral Mexicano;





2. Derecho Electoral;
3. Derecho Procesal Electoral Federal;
4. Control de Constitucionalidad en Materia Electoral;
5. Sistema de Nulidades Electorales;
6. Recurso de Apelación;
7. Juicio de Inconformidad y Recurso de Reconsideración;
8. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano;
9. Juicio de Revisión Constitucional Electoral;
10. Régimen de la Jurisprudencia Electoral;
11. Ética Judicial;
12. Precedentes emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
13. Procedimiento Ordinario Sancionador y
14. Procedimiento Especial Sancionador.

Los temas que se podrán abordar en el examen teórico para el cargo de Actuaría serán:

1. Derecho Electoral: TEPJF;
2. Medios de Impugnación Electorales (notificaciones y plazos);
3. El Actuario Judicial;
4. La fe pública;
5. Marco conceptual de las notificaciones;
6. Régimen procesal de notificaciones;
7. Jurisprudencia de notificaciones;
8. Ética Judicial;
9. Redacción Judicial;
10. Autoridades Electorales y
11. Precedentes emitidos por el TEPJF.

#### **DÉCIMA SEXTA. Material de estudio.**

El material de estudio que servirá de apoyo para la preparación de los exámenes estará disponible a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la conclusión de los procesos de selección previstos en la misma, en las páginas de internet e intranet del TEPJF [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx), el cual consiste en la legislación y jurisprudencia en materia electoral.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. Sedes y fechas para la aplicación de los exámenes práctico y teórico.**

- **Primer proceso.** La etapa práctica se realizará el jueves 7 de septiembre de 2017, de las 9:00 a las 15:00 horas. La etapa teórica se realizará el viernes 8 de septiembre de 2017, de las 10:00 a las 13:00 horas.



- **Segundo proceso.** La etapa práctica se realizará el jueves 7 de septiembre de 2017, de las 9:00 a las 15:00 horas. La etapa teórica se realizará el viernes 8 de septiembre de 2017, de las 10:00 a las 13:00 horas.

Los días señalados para la aplicación de los exámenes de aptitud, las y los aspirantes deberán presentarse con su usuario, contraseña y una identificación oficial, así como firmar la lista de registro.

Asimismo, deberán presentarse con veinte minutos de anticipación a la hora de inicio de cada examen señalada por esta convocatoria. No se permitirá el ingreso de las y los aspirantes después de la hora de inicio señalada, sin excepción alguna.

Los exámenes de aptitud se aplicarán en la Sala Superior, en las Salas Regionales del TEPJF, o bien, en las instalaciones del Centro de Capacitación Judicial Electoral, cuyos respectivos domicilios son:

- Sala Superior: Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C. P. 04480.
- Sala Regional Guadalajara: Av. José María Morelos, No. 2367, Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco, C. P. 44130.
- Sala Regional Monterrey: Calle Loma Redonda, No. 1597, Col. Loma Larga, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64710.
- Sala Regional Xalapa: Rafael Sánchez Altamirano No. 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Col. Jardines de las Ánimas. Xalapa, Veracruz, C. P. 91190.
- Sala Regional Ciudad de México: Boulevard Adolfo López Mateos No. 1926, Col. Tlacopac, Ciudad de México.
- Sala Regional Toluca: Av. Morelos Poniente, No. 1610-A, Col. San Bernardino, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50080.
- Centro de Capacitación Judicial Electoral: Avena No. 513, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, C. P. 08400.

Los domicilios de las sedes para los exámenes de aptitud, podrán modificarse de acuerdo al número de aspirantes inscritos, o por circunstancias extraordinarias no previstas por esta convocatoria. En caso de cambio de domicilio de alguna sede de examen, el Centro de Capacitación Judicial Electoral notificará con oportunidad a las y los aspirantes.

#### **DÉCIMA OCTAVA. Integración de la calificación final del examen de aptitud.**

La calificación final del examen de aptitud se integrará con la suma de los resultados ponderados obtenidos en las dos etapas del proceso de selección en los términos siguientes:

Fase	Puntaje
Examen práctico	60 puntos
Examen teórico	40 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

#### **DÉCIMA NOVENA. Listado con las calificaciones obtenidas.**

Las listas se publicarán consignando el usuario y la contraseña proporcionada por el Centro de Capacitación Judicial Electoral a cada aspirante, así como los puntos obtenidos en cada una de las etapas del examen y la calificación final, en la página de internet y de intranet del TEPJF, [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx); en las fechas siguientes:

- **Primer proceso.** El viernes 29 de septiembre de 2017.
- **Segundo proceso.** El viernes 29 de septiembre de 2017.

#### **VIGÉSIMA. Sustento de calificaciones.**

Las y los aspirantes podrán solicitar por escrito o mediante correo electrónico dirigido a la cuenta [carrera.judicial@te.gob.mx](mailto:carrera.judicial@te.gob.mx), dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, las razones que sustentan sus calificaciones. Los plazos para formular estas solicitudes correrán de la siguiente forma:

- **Primer proceso.** Del lunes 2 al jueves 5 de octubre 2017.
- **Segundo proceso.** Del lunes 2 al jueves 5 de octubre 2017.

Los documentos que atiendan las solicitudes de sustento de calificación podrán notificarse a las y los aspirantes, personalmente o por correo electrónico.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. Escrito de inconformidad.**

En caso de desacuerdo con el sustento de calificación, las personas inconformes contarán con un plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del día en que se notificó la respuesta a su solicitud de sustento, para presentar su escrito de inconformidad.



El citado escrito deberá presentarse conforme al formato que se publica con la presente convocatoria, ante el Centro de Capacitación Judicial Electoral.

Tratándose de las y los aspirantes que radiquen en la Ciudad de México, dicha inconformidad deberá presentarse en original ante el Centro de Capacitación Judicial Electoral.

Cuando la o el aspirante radique fuera de la Ciudad de México, podrá remitirlo vía correo electrónico al propio Centro, desde la cuenta fijada al momento de su registro al concurso de aptitud correspondiente.

En caso de que se opte por la vía electrónica, el formato deberá ser enviado firmado y escaneado al correo electrónico [carrera.judicial@te.gob.mx](mailto:carrera.judicial@te.gob.mx). Una vez enviado vía electrónica dicho formato, deberán enviar el original al Centro de Capacitación Judicial Electoral ubicado en Avena No. 513, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, C. P. 08400.

El Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral turnará las objeciones al Comité de Capacitación y Carrera Judicial para su resolución.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. Resolución de inconformidad y notificación.**

El Comité de Capacitación y Carrera Judicial resolverá la inconformidad, dentro del plazo de veinte días hábiles posteriores a su recepción. La resolución emitida será definitiva e inatacable, y deberá ser notificada de manera personal, vía correo electrónico a la cuenta fijada por el reclamante en la fase de registro, o bien, en el domicilio que señale para tal efecto, durante las fechas siguientes:

- **Primer proceso:** El viernes 10 de noviembre de 2017.
- **Segundo Proceso:** El viernes 10 de noviembre de 2017.

La notificación de mérito incluirá la fecha y hora en que se realizará la entrevista en el caso de que las y los aspirantes obtengan un dictamen favorable, de conformidad con lo señalado en la base vigésima quinta de la presente convocatoria.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. Tercera Etapa. Entrevista.**

Las y los aspirantes que acrediten las dos etapas que comprenden el examen teórico y práctico, respectivamente, con una calificación mínima de ochenta puntos, podrán acceder a la tercera etapa, en la que se someterán a una



entrevista, en forma presencial o a través del sistema de videoconferencia con los integrantes del Comité Evaluador, conforme a los horarios establecidos.

Las entrevistas se aplicarán en la Sala Superior, en las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o bien, en las instalaciones del Centro de Capacitación Judicial Electoral, cuyos domicilios fueron señalados en la base décima séptima de la presente convocatoria. Todas las entrevistas serán video grabadas.

Los **lineamientos generales de la entrevista** serán los siguientes:

- **Duración:** Hasta un máximo de quince minutos.
- **Integración del Comité Evaluador:** Deberán estar presentes tres integrantes del Comité Evaluador y elegirán entre ellos mismos quien presidirá cada una de las sesiones.
- **Desarrollo de la entrevista:** Tratándose de aspirantes a los cargos en las categorías de Secretariado Instructor y de Estudio y Cuenta de Sala Superior, Secretariado de Acuerdos y de Estudio y Cuenta de Sala Regional, el o la aspirante expondrá el sentido de la parte considerativa de la sentencia que hayan resuelto en el examen práctico. Para las y los aspirantes que hayan presentado examen para actuarios su exposición versará sobre las actuaciones que hayan presentado.

Posteriormente a la exposición de cada aspirante, los integrantes del Comité Evaluador podrán formularle preguntas y replicas.

- **Objetivo de la entrevista:** Evaluar las habilidades y aptitudes de las y los aspirantes relativas a la capacidad de comprender y expresar problemas y conocimientos, incluida la expresión oral, capacidad de análisis y de presentación de los casos, capacidad de argumentar y debatir acerca de los criterios jurisprudenciales, de su aplicación a casos concretos y posible impacto en el proceso electoral, conforme a los siguientes parámetros:

RUBRO QUE SE EVALÚA	PUNTAJE
<b>Expresión oral.</b> Se evalúa la fluidez de la exposición, utilización correcta de las estructuras gramaticales, sintaxis, amplitud del vocabulario.	Hasta tres
<b>Capacidad de análisis y presentación de causas judiciales.</b> Se evalúa la claridad, congruencia, exhaustividad y secuencia lógica de la exposición de los antecedentes de un caso, así como la capacidad de síntesis y la habilidad para identificar los elementos relevantes para una decisión jurisdiccional.	Hasta tres
<b>Capacidad de argumentar y debatir.</b> Se evalúa la solidez,	Hasta cuatro

creatividad y congruencia de los argumentos, la amplitud de criterio, capacidad de involucrarse en una discusión, así como la habilidad para identificar las posibles interpretaciones de las normas aplicables a las situaciones planteadas.	
---	--

- **Resultado de la entrevista:** Al finalizar cada una de las entrevistas los integrantes del Comité Evaluador procederán a la deliberación y evaluación de los rubros descritos y asentarán en una hoja de evaluación la calificación que se le otorga al aspirante. Dicha calificación se obtendrá del promedio de la calificación otorgada por cada integrante del Comité Evaluador, quienes deberán exponer brevemente las razones y motivos que sustentan la calificación otorgada.

Al finalizar las entrevistas del día, se formulará un acta circunstanciada que será firmada por los integrantes del Comité Evaluador, y remitida vía electrónica a la cuenta [carrera.judicial@te.gob.mx](mailto:carrera.judicial@te.gob.mx).

Posteriormente, el Comité Evaluador remitirá al Centro de Capacitación Judicial Electoral el acta en original, la cual contendrá el listado de las calificaciones asignadas a las y los aspirantes, así como los originales de las hojas de evaluación.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. Publicación de horarios y de resultados de las entrevistas.**

El Centro de Capacitación Judicial Electoral publicará en las páginas de internet e intranet del TEPJF [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx) una lista, por orden alfabético que comprenda las fechas y horas en que se aplicarán las entrevistas por el Comité Evaluador a las y los aspirantes que acrediten los exámenes de aptitud, los días siguientes:

- **Primer proceso:** El lunes 2 de octubre de 2017.
- **Segundo proceso:** El lunes 2 de octubre de 2017.

Las y los aspirantes listados deberán asistir a las entrevistas en el horario establecido. Las entrevistas se desahogarán en los periodos siguientes:

- **Primer proceso:** Del martes 3 al lunes 16 de octubre de 2017.
- **Segundo proceso:** Del martes 3 al lunes 16 de octubre de 2017.

Desahogadas todas las entrevistas, los resultados se publicarán en las fechas siguientes:

- **Primer proceso:** El lunes 23 de octubre de 2017.



- **Segundo proceso:** El lunes 23 de octubre de 2017.

Las y los aspirantes podrán solicitar la revisión de los resultados de las entrevistas practicadas por el Comité Evaluador. Para ello, la o el aspirante deberá hacer llegar la solicitud de revisión al correo electrónico [carrera.judicial@te.gob.mx](mailto:carrera.judicial@te.gob.mx)

La presentación de las revisiones deberá efectuarse dentro de las fechas siguientes:

- **Primer proceso:** Del martes 24 al jueves 26 de octubre del 2017.
- **Segundo proceso:** Del martes 24 al jueves 26 de octubre del 2017.

Las revisiones solicitadas se resolverán dentro de las fechas siguientes:

- **Primer proceso:** Del viernes 27 de octubre al jueves 9 de noviembre de 2017.
- **Segundo proceso:** Del viernes 27 de octubre al jueves 9 de noviembre de 2017.

El Comité Evaluador resolverá las solicitudes que se presenten, en única instancia y dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del correo electrónico respectivo.

Para tal efecto, el Comité Evaluador integrará un grupo revisor con tres de sus miembros que no hayan participado en la entrevista realizada a la o el aspirante que solicite la revisión.

Las resoluciones del grupo revisor tendrán carácter definitivo, deberán estar fundadas y motivadas, y serán notificadas por el mismo grupo revisor a las y los aspirantes, mediante correo electrónico.

Las fechas de las entrevistas serán improrrogables, salvo aquellos casos en los que las y los aspirantes habiendo impugnado los resultados de los exámenes teórico y práctico obtengan un dictamen favorable que les permita alcanzar el puntaje requerido para ser entrevistados; en estos supuestos, las entrevistas se realizarán en las fechas siguientes:

- **Primer proceso:** Del lunes 13 al martes 14 de noviembre de 2017.
- **Segundo proceso:** Del lunes 13 al martes 14 de noviembre de 2017.



La lista con los resultados obtenidos en estas entrevistas se publicará en las fechas siguientes:

- **Primer proceso:** El miércoles 15 de noviembre de 2017.
- **Segundo proceso:** El miércoles 15 de noviembre de 2017.

La presentación de inconformidades será en las fechas siguientes:

- **Primer proceso:** Del jueves 16 al martes 21 de noviembre de 2017.
- **Segundo proceso:** Del jueves 16 al martes 21 de noviembre de 2017.

Una vez desahogadas todas las entrevistas el Comité Evaluador remitirá al Comité de Capacitación y Carrera Judicial por conducto del Centro de Capacitación Judicial Electoral las actas circunstanciadas levantadas con motivo de las sesiones llevadas a cabo, así como el resultado de las revisiones.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. Lista de habilitados.**

Recibidas todas las actas circunstanciadas, el Comité de Capacitación y Carrera Judicial aprobará la lista de habilitados y al día hábil siguiente, el Centro de Capacitación Judicial Electoral publicará en las páginas de internet e intranet del TEPJF, [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx), la lista con los nombres de las y los profesionistas habilitados así como con los resultados de la entrevista. en las fechas siguientes:

- **Primer proceso:** El jueves 14 de diciembre de 2017.
- **Segundo proceso:** El jueves 14 de diciembre de 2017.

La publicación de esta lista surtirá efectos de notificación a las personas interesadas.

#### **VIGESIMA SEXTA. Verificación de las solicitudes y de la documentación.**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tendrá en todo momento la facultad de revisar la autenticidad de la documentación presentada vía electrónica por las y los aspirantes, así como la generada en el concurso.

#### **VIGESIMA SÉPTIMA. Aceptación de los requisitos.**

La presentación de la solicitud de inscripción implica que el aspirante conoce los requisitos exigidos por la convocatoria y manifiesta su conformidad con ellos.





## **VIGÉSIMA OCTAVA. Circunstancias no previstas.**

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas en sesión extraordinaria por la Comisión de Administración del TEPJF.

Publíquese la presente convocatoria en las páginas de internet y de intranet del TEPJF, [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx).